



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES EINA – UNIV. ZARAGOZA	
FECHA	04/12/2022
ENT. N°	SAL. N° 048-2022



RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL TESORERO DEL CEEINA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ORLAS PARA EL CURSO 2022-23.

I – ANTECEDENTES

Primero.- Durante el curso 2022-23, como todos los años, resulta necesario buscar una empresa que cubra el servicio de organización y fabricación de las orlas para estudiantes de últimos cursos. Para ello, se procede con la comparación de los precios y servicios ofertados por las últimas 2 empresas contratadas.

Segundo.- Durante el pasado curso 2021-22, se realizó la elaboración y distribución de orlas a cargo de la empresa Balmar Orlas y Fotos, SL, como se venía haciendo desde hace ya varios años. Los clientes (estudiantes) realizaban el pago del paquete de fotografías elegido en el momento de la toma de fotos.

Tercero.- Tras finalizar el proceso de imprenta, la empresa comunicó al Consejo de Estudiantes, en contra de lo acordado verbalmente al inicio del curso, que se debería encargar de la distribución de las orlas a todos los estudiantes y profesores, puesto que el estudio fotográfico del que dependían se había negado finalmente a realizar este servicio. El Consejo de Estudiantes asumió esta labor, a pesar de que el precio pagado por los clientes llevaba incluido el servicio de reparto por parte del estudio.

Por todo en cuanto antecede, habiendo analizado todas las ofertas, el Tesorero del Consejo de Estudiantes, por acuerdo con la Junta Directiva del órgano

II – RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de elaboración y distribución de orlas para el curso 2022-23 a favor de D. Javier Samper González, con NIF 17.147.298-Z, por ser su proposición la que mejor calidad-precio presenta, a juicio de la Junta Directiva del Consejo, y con el objetivo de evitar sucesos como los anteriores, descritos en el punto Tercero de la sección I, de Antecedentes.

Segundo.- Comenzar a trabajar en la elaboración de un contrato que recoja las condiciones y precio del servicio, para ser firmado por ambas partes a la mayor brevedad posible.



Fdo.: **D. Juan Pablo Puente Paesa**
 Tesorero del Consejo de Estudiantes de la EINA

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.